

(PÓNENSE EN CIRCULACIÓN LOS SELLOS POSTALES ORDINARIOS)

DECRETO N.º 110, Aprobado el 20 de Enero de 1939

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 19 del 24 de Enero de 1939

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que se encuentran ya en el Almacén General de Especies Fiscales 2,777,000 de los nuevos sellos de correo ordinario, correspondientes al pedido que se hizo a la E. A. Wright Bank Note Company, de Philadelphia, el 18 de Marzo de 1838,

DECRETA:

Artículo 1.- Poner en circulación desde esta fecha los Sellos Postales Ordinarios conforme el detalle siguiente:

Cantidad	Valor	Color	Vista	Total
510,000	C\$ 0.01 1/2	Olivo	Parque Dario	C\$7,650.00
53,000	0.02	Rojo	“ “	1,060.00
823,000	0.03	Azul claro	“ “	24,690.00
1,003,000	0.06	Café	“ “	60,180.00
103,000	0.07 1/2	Verde	“ “	7,725.00
103,000	0.10	Café Oscuro	“ “	10,300.00
53,000	0.15	Naranja	“ “	7,950.00
53,000	0.25	Morado	“ “	13,250.00
43,000	0.50	Verde Claro	“ “	21,500.00
33,000	1.00	Amarillo	“ “	33,000.00
			Total	187,305.00

Artículo 2.- Los sellos Postales en actual servicio seguirán circulando hasta su terminación.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve.-

SOMOZA.- El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **J. J. Sánchez R.**